



ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.017/JD-AGU/2015-2017. En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas del día lunes doce de octubre de dos mil quince, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO V:** Toma de acuerdos. **PUNTO VI:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de cuórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Primer Vocal: Licda. Arely Franco Ramos y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. El Sr. Secretario de Junta Directiva, Lic. César Alfredo Arias Hernández **no asistió**. **PUNTO I: Informes:** No hubo informes. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. Previo a continuar con el análisis de esta, y en vista de la Ausencia del Lic. César Alfredo Arias Hernández, con base en el Art. 24 lit. "a" del Reglamento Interno de Este Organismo, asumió como Secretaria en Funciones durante esta sesión la Licda. Arely Franco Ramos. **PUNTO IV: Lectura de correspondencia recibida:** La Secretaria en Funciones de la Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se hizo entrega a los miembros de la Junta Directiva. **PUNTO V: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO UNO:** El seis de octubre de dos mil quince, por medio de correo electrónico, la Licda. Karla Raquel López Moreno, Licenciada en Contaduría Pública y Candidata a Representante del Sector Profesional no Docente ante la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, en la esencialmente expone "*Que según acta del día veintiuno de septiembre del escrutinio final de las elecciones por parte del Sector Profesional no Docente, se obtuvo un resultado que produjo un empate entre dos candidatas, siendo mi candidatura una de ellas. En tal sentido solicito a la honorable Asamblea, resuelva a fin de solventar el impase electoral en estas candidaturas*". La Junta Directiva con base en lo establecido en los Artículos 6 y 22 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor, (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Notificar a la Licda. Karla Raquel López Moreno, Licenciada en Contaduría Pública y Candidata a Representante del Sector Profesional no Docente ante la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador, que de conformidad a la Legislación Electoral Universitaria pertinente, en el marco de sus atribuciones, corresponde al Comité Electoral del Sector Profesional no Docente de la referida Facultad Ciclo II-2015, dirimir el impase electoral y resolver sobre el empate a que hace referencia en su escrito notificado a la Asamblea General Universitaria por medio de correo electrónico el seis de octubre de dos mil quince". **NUMERO DOS:** Considerando que actualmente la Asamblea General Universitaria se encuentra conociendo de los procesos de elección de autoridades centrales y funcionarios ejecutivos de la Universidad de El Salvador para el período 2015-2019, en tal sentido se hace difícil incluir en agenda otro tipo de puntos que no sean los relativos a los de carácter electoral; La Junta Directiva con base en el Art. 28 Ord. 4° lit. "a" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor, (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria, que previo al vencimiento del plazo de los 30 días indicados en el Art. 19 letra "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, que inician a partir del día ocho de octubre de dos mil quince, emita dictamen sobre la solicitud del Consejo Superior Universitario que consta en el Acuerdo de dicho Organismo No.



078-2013-2015 (VI-1.1) de fecha 08 de octubre de 2015, relativa a que la Asamblea General Universitaria ratifique lo siguiente:

- 1) **Convenio Específico de Colaboración para la gestión del Proyecto Residencia Universitaria "Jóvenes Solidarios" entre la Universidad de El Salvador y la Asociación Jóvenes hacia la Solidaridad y el Desarrollo.**
- 2) **Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Asociación Demográfica Salvadoreña".**

NUMERO TRES: Considerando que actualmente la Asamblea General Universitaria se encuentra conociendo de los procesos de elección de autoridades centrales y funcionarios ejecutivos de la Universidad de El Salvador para el período 2015-2019, en tal sentido se hace difícil incluir en agenda otro tipo de puntos que no sean los relativos a los de carácter electoral; La Junta Directiva con base en el Art. 28 Ord. 4° lit. "a" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor, (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria, que previo al vencimiento del plazo de los 30 días indicados en el Art. 19 letra "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, que inician a partir del día ocho de octubre de dos mil quince, emita dictamen sobre la solicitud del Consejo Superior Universitario que consta en el Acuerdo de dicho Organismo No. 078-2013-2015 (VI-1.2) de fecha 08 de octubre de 2015, relativa a que la Asamblea General Universitaria ratifique lo siguiente:

- 1) **Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y la Universidad de Guadalajara, México.**
- 2) **Convenio Marco de Cooperación Académica y Científica entre la Universidad Especializada de las Américas y la Universidad de El Salvador".**

NUMERO CUATRO: Considerando que actualmente la Asamblea General Universitaria se encuentra conociendo de los procesos de elección de autoridades centrales y funcionarios ejecutivos de la Universidad de El Salvador para el período 2015-2019, en tal sentido se hace difícil incluir en agenda otro tipo de puntos que no sean los relativos a los de carácter electoral; La Junta Directiva con base en el Art. 28 Ord. 4° lit. "a" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor, (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria, que previo al vencimiento del plazo de los 30 días indicados en el Art. 19 letra "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, que inician a partir del día ocho de octubre de dos mil quince, emita dictamen sobre la solicitud del Consejo Superior Universitario que consta en el Acuerdo de dicho Organismo No. 078-2013-2015 (VI-1.3) de fecha 08 de octubre de 2015, relativa a que la Asamblea General Universitaria ratifique lo siguiente:

- 1) **Convenio de Cooperación en materia de prestación de servicios de apoyo a la Tecnología y la Innovación entre el Ministerio de Economía y la Universidad de El Salvador.**
- 2) **Convenio Marco de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia y la Universidad de El Salvador".**

NUMERO CINCO: El nueve de octubre de dos mil quince, la M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez, presentó nota de permiso por no haber asistido a sesión plenaria de la Asamblea General Universitaria; la Junta Directiva con base en el artículo 20 literal "p" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Conceder Licencia con carácter retroactivo a la **M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez**, Asambleísta Propietaria Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, debido a que por motivos de trabajo no pudo asistir



a la Sesión Plenaria Extraordinaria No. 015/2013-2015 realizada el día 02 de octubre de 2015 y N° 017/2015-2017 realizada el día 10 de octubre de 2015 (continuación de la iniciada en fecha 09 de octubre de 2015), debido a responsabilidades de índole laboral. **NUMERO SEIS:** El nueve de octubre de dos mil quince, el Br. Claudio Oreste Sosa Sagastizado, presentó nota justificando su inasistencia a la convocatoria realizada por la Junta Directiva programada para el ocho de octubre de dos mil quince, a efecto de garantizar el Derecho de Audiencia sobre la irregular asistencia de algunos miembros de la Asamblea General Universitaria a la Sesiones Plenarias programadas por la Asamblea General Universitaria. La Junta Directiva con base en el artículo 20 literal "p" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Dar por recibida la nota presentada por el **Br. Claudio Oreste Sosa Sagastizado**, Asambleísta Suplente Representante del Sector Estudiantil de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, quien debido a la falta de transporte justifica la inasistencia a la convocatoria realizada por la Junta Directiva con base en el Art. 17 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, programada para el ocho de octubre de dos mil quince, a las 3:00 p.m. a efecto de garantizarle el Derecho de Audiencia sobre la irregular asistencia de algunos miembros de la Asamblea General Universitaria a la Sesiones Plenarias programadas por la Asamblea General Universitaria, convocatoria que se hizo. **NUMERO SIETE:** El nueve de octubre de dos mil quince, se hizo llegar nota dirigida al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria, por parte del MSc. Lucas Roselia Paredes y Lic. Ricardo Ríos, Secretaria y Vocal respectivamente del Comité Electoral del Sector Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática del Ciclo II-2015, en la que expresan que no se concluyó con la elección de Candidato a Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019, como consta en el acta de elecciones, ya que después de cuatro rondas no se consolidó la mayoría calificada para elección; Además manifiestan que han conocido del empate entre candidatos con voto calificado en este Organismo, para el cargo en mención. En tal sentido los referidos profesionales solicitan ampliar el período electoral. La Junta Directiva con base en lo establecido en los Artículos 6 y 29 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor, (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Notificar a la **MSc. Lucas Roselia Paredes** y **Lic. Ricardo Ríos**, Secretaria y Vocal respectivamente del Comité Electoral del Sector Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, Ciclo II-2015, que de conformidad a la Legislación Electoral Universitaria pertinente concierne en el marco de sus atribuciones como Comité Electoral dirimir el impase electoral y resolver sobre la elección del Vicerrector(a) Académico(a); debiendo notificar a la Asamblea General Universitaria, día, lugar, hora para la realización de dicho evento; asimismo solicitar por escrito los observadores oficiales. **NÚMERO OCHO:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Extraordinaria No. 019/2015-2017 del día viernes dieciséis de octubre de dos mil quince, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:00 a.m. en primera convocatoria y a las 8:30 a.m. en segunda convocatoria:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.



- IV. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador referido a la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 26 de septiembre de 2015 por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, "para los cargos de Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Decano y Vicedecano 2015-2019, interpuesto el Lic. _____, Presidente y Representante Legal de la Asociación de Abogados de la Libertad (ABODEL).
- V. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador referido a la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 26 de septiembre de 2015, por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador; interpuesto por el Lic. Roger Armando Arias, Precandidato a Rector 2015-2019.
- VI. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador referido a la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 26 de septiembre de 2015 por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, "para los cargos de Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Decano y Vicedecano 2015-2019, interpuesto el Lic. _____, Secretario General y Representante Legal de la Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños (ANDES 21 DE JUNIO).
- VII. Para conocer y resolver: Elección de Autoridades, Funcionarios Ejecutivos a nivel Central y de las Facultades de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.
- 1) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
 - 2) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
 - 3) Elección de Fiscal General.

De la manera más atenta se les convoca a Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria No. 017/2015-2017 (**continuación de Sesión Plenaria iniciada el viernes 9 de octubre de 2015**), que se llevará a cabo el día **viernes 16 de octubre de 2015**, a las **12:00 m.d. (primera convocatoria)** y a las **12:30 p.m. (en segunda convocatoria)**, en el salón de sesiones de la Asamblea General Universitaria, ubicado en el Edificio de Usos Múltiples, contiguo al Teatro Universitario, Universidad de El Salvador.

NUMERO NUEVE: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Convocar para el día viernes dieciséis de octubre de dos mil quince, a las 12:00 m.d. (primera convocatoria) y a las 12:30 p.m. (en segunda convocatoria) para continuar la Sesión Plenaria No. 017/2015-2017 iniciada el nueve de octubre de dos mil quince; en el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, ubicado en el Edificio de Usos Múltiples, contiguo al Teatro Universitario, Universidad de El Salvador, en donde se continuará abordando la siguiente agenda:

*(Los puntos con asterisco son los puntos que aún están pendientes de resolver).

- I. Verificación de cuórum.
- II. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- III. Para conocer y resolver: Elección de Autoridades, Funcionarios Ejecutivos a nivel Central y de las Facultades de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.
 - 1) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
 - 2) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas.
 - 3) Elección de Decano/a de la Facultad de Medicina.



- 4) Elección de Vicedecana de la Facultad de Medicina.
- 5) Elección de Decano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.
- 6) Elección de Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.
- 7) Elección de Decana de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
- 8) Elección de Vicedecano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
- 9) Elección de Decano de la Facultad de Odontología.
- 10) Elección de Vicedecano de la Facultad de Odontología.
- 11) Elección de Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
- 12) Elección de Vicedecano/a de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
- 13) Elección de Decano/a de la Facultad Multidisciplinaria de Paracentral.
- 14) Elección de Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Paracentral.
- 15) *Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente.
- 16) *Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente.
- 17) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
- 18) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
- 19) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 20) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 21) Elección de Decano de la Facultad de Química y Farmacia.
- 22) Elección de Vicedecana de la Facultad de Química y Farmacia.
- 23) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- 24) Elección de Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- 25) Elección de Defensora de los Derechos Universitarios.
- 26) *Elección de Fiscal General.
- 27) *Elección de Rector/a.
- 28) *Elección de Vicerrector/a Académico/a.
- 29) *Elección de Vicerrector Administrativo.

Nota que se hace constar en la convocatoria: La hora se modificará de acuerdo al avance de la Sesión Plenaria que se ha convocado para este mismo día.

Nota: El punto de agenda No. XII pendientes de la Sesión Plenaria Extraordinaria No. 014/2015-2017 del viernes veinticinco de septiembre de dos mil quince, titulado "Para conocer y resolver: Solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el día jueves 24 de septiembre de 2015 por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental y que se forme una comisión especial para que administre el nuevo proceso; solicita Ing. José Alfredo Villatoro Reyes" Junta Directiva decidió ya no consignarlo en agenda, porque fue una propuesta verbal durante esa sesión y no reúne los requisitos para continuar incorporándolo. Además, quedará pendiente de incluir en agenda la solicitud del Consejo Superior Universitario relativa a que la Asamblea General Universitaria ratifique el "Reglamento Especial para estudios de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 068-2013-2015-1ª Parte (V-3.1) del 16 de julio de 2015. **PUNTO VI: VARIOS:** Este punto no se abordó, sin embargo, la Licda. Arely Franco Ramos hace constar que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se hicieron constar los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:

- 5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
- 6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
- 7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
- 8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".

Además:

- 9) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.
- 10) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas de este mismo día.



Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente





Licda. Arely Franco Ramos
Secretaria en Funciones